

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO EL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS**

En Velilla de San Antonio, a veinticinco de mayo de dos mil dieciséis y previa convocatoria cursada l efecto, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento las personas que a continuación se relacionan para celebrar sesión ordinaria del Pleno Municipal:

**ASISTENTES:**

**ALCALDESA- PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup> Antonia Alcazar Jiménez

**CONCEJALES:**

**Partido Socialista Obrero Español (PSOE)**

D. Rodrigo Alfonso Morales Sánchez

D<sup>a</sup> Josefa Gil Garcia

D. José Redondo Fernández

**Partido Popular (PP)**

D. Enrique Alcorta Mesas

D<sup>a</sup> Ana Maria Magallares Buitrago

D. Oscar Segovia Segovia

D. Juan Jose Algotia Ropero

**Somos Velilla (SV)**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Fuentes Moreno

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Baena Serrano

D. Antonio de Frutos de Mingo

**Por Izquierda Unida Los Verdes Comunidad de Madrid (IU-LV)**

D Antonio Montes López

**Vecinos Independientes de Velilla (VIVE)**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Olga Bueno Dueñas

**España 2000 (E2000)**

D. Pedro Jesús Espada Guijarro

**Unión Progreso y Democracia (UPyD)**

D<sup>a</sup> Juana Hernández Peces

**Concejales no adscritos:**

D<sup>a</sup> Alicia Martínez Rivas

D. Carlos Cermeño Gómez

**SECRETARIO:**

D Jesús Santos Oñate

A las veinte horas, en primera convocatoria, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión y previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia preciso para que pueda celebrarse, se inicia el

conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día que la Sra. Alcaldesa-Presidente procede a leer y cuyo tenor literal es el siguiente:

### **PARTE RESOLUTIVA**

1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

2º. Aprobación, si procede, de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre la prevención y control de simúlidos en las cuencas fluviales de los ríos Henares y Jarama.

3º.- Aprobación, si procede, de la moción presentada por Doña Alicia Martínez Rivas sobre el empleo de agua regenerada para riegos y limpieza viaria.

4º.- Aprobación, si procede, la moción presentada por el grupo municipal ESPAÑA 2000 para vallar la parte de atrás del edificio de la sala de exposiciones de la calle Mayor.

5º.- Aprobación, si procede, de la ejecución de la sentencia número 154/2016, de 26 de febrero de 2016, en el procedimiento ordinario 459/2015.

### **PARTE DE CONTROL**

1º.- Dación en cuenta:

– Dación de Decretos.

– Dar cuenta del decreto nº: 1199/2016. Comunicación abandono del concejal Don Carlos Cermeño Gómez del grupo municipal de SOMOS.

– Dar cuenta del informe de Tesorería nº: 770/2016 sobre Ley de Morosidad y PMP.

– Dar cuenta del informe de Intervención nº: 892/2016 sobre Revisión del Plan de Ajuste del primer trimestre de 2016.

– Dar cuenta del informe de Intervención nº: 891/2016 sobre Evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria del primer trimestre 2016.

**2º.- ASUNTOS DE URGENCIA**

**3º.-TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS**

**1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior**

En atención a lo establecido en el art. 91.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568/1986, por la Presidenta se somete a votación la aprobación de los borradores de las actas de la sesión de fecha 27 de ABRIL DE 2016

No habiendo alegaciones al borrador del acta el pleno de ayuntamiento acuerda por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, con los votos favorables del Grupo Municipal del PSOE (4), del Grupo Municipal del PP (4), del grupo municipal de SV (3), del Grupo Municipal de IU-LV (1), del grupo

municipal VIVE (1), del grupo municipal de E2000 (1), del grupo municipal de UPyD (1) y de los concejales no adscritos D<sup>a</sup> Alicia Martínez Rivas y D. Carlos Cermeño Gómez.

**2º. Aprobación, si procede, de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre la prevención y control de simúlidos en las cuencas fluviales de los ríos Henares y Jarama.**

La Sra. Alcaldesa propone dejar este punto sobre la mesa dado que se propone instar a la Comunidad de Madrid a adoptar una serie de medidas y esta misma mañana se ha concertado una reunión entre los alcaldes de los municipios afectados y la consejería, por lo que no tiene sentido adoptar un acuerdo sobre una cuestión que está en marcha en línea con lo que bien sosteniendo de no presentar mociones sobre asuntos que se están gestionando o que ya han sido abordados y resueltos.

La Sra. Magallares Buitrago, concejal del PP, dice que la Comunidad de Madrid citó a una reunión a los Alcaldes el Lunes y no se llevó a cabo por que los Alcaldes no fueron y que no pudo hacer con anterioridad por la reestructuración del gabinete.

El Sr. Redondo Fernández, concejal delegado de Personal, Sanidad y Medio Ambiente y Transporte Público dice que se mandó una carta a la consejería el 8 de marzo y que no hubo respuesta a hasta el fin de semana anterior a San Isidro, Dice que el lunes 16 se recibió una llamada desde la consejería para concertar una cita a las 13,00 horas pero no se pudo coordinar a los Alcaldes en tan corto espacio de tiempo y se propuso que la reunión se celebrase el viernes pero no se llevó a cabo. Dice hubo contactos con el viceconsejero y no con el consejero y que esta mañana se ha concertado la cita.

En atención a lo expuesto el pleno de ayuntamiento acuerda por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes (17 votos a favor) , con los votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (4), del Grupo Municipal del PP (4), del grupo municipal de SV (3), del Grupo Municipal de IU-LV (1), del grupo municipal VIVE (1), del grupo municipal de E2000 (1), del grupo municipal de UPyD (1) y de los concejales no adscritos D<sup>a</sup> Alicia Martínez Rivas y D. Carlos Cermeño Gómez.

**Primero.-** Dejar el asunto sobre la mesa.

**3º.- Aprobación, si procede, de la moción presentada por Doña Alicia Martínez Rivas sobre el empleo de agua regenerada para riego y limpieza viaria.**

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Sanidad y Medio Ambiente, Información y Tecnologías, Infancia y Juventud y Transporte Público celebrada el día 20 de mayo de 2016.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«En Velilla de San Antonio hay varias instalaciones de bombeo de aguas subterráneas que se vienen utilizando desde hace años para el riego de jardines, baldeo de calles, instalaciones deportivas, etc.

El uso de estas instalaciones ha dado lugar en el pasado a varias sanciones económicas por parte de la Confederación Hidrográfica del Tajo, al tratarse de captaciones ilegales de agua. Por este motivo los vecinos de Velilla de San Antonio hemos tenido que soportar el pago de cerca de 50.000 euros en sanciones entre 1999 y 2015. En diciembre del pasado año todavía estaba tramitándose el pago de la última sanción, de 21.400 euros.

Desde noviembre de 2014 el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio ha legalizado la extracción de un volumen limitado de agua desde la planta de bombeo de la calle Federico García Lorca 21, con destino a baldeo y riego de zonas verdes. Sin embargo, la captación de agua subterránea en momentos de fuerte estiaje del cercano río Jarama nos parece una solución inapropiada existiendo alternativas que pueden evitar detraer caudales de un cauce habitualmente muy mermado en los meses de verano.

El 11 Plan Director de suministro de agua de riego con agua reutilizable en Mejorada y Velilla", se encuentra en fase de expropiación de terrenos para la instalación de la estación de bombeo y una red de distribución ramificada que permitirían llevar el agua regenerada desde la actual depuradora, y emplear la en el baldeo de calles y riego de jardines. Dicho Plan Director prevé que esta distribución se haga a partir del actual depósito de agua regenerada que existe en la depuradora. Es decir disponemos ya de la reserva de agua que utilizaremos en el futuro.

Por todos estos motivos queremos que esta Corporación adopte los siguientes acuerdos:

1. Que el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio lleve a cabo las gestiones oportunas ante los responsables del Canal de Isabel II con el fin de poder acceder al uso de las aguas regeneradas que se almacenan en la EDAR de la localidad, con objeto de emplearlas para los mismos fines que están previstos en el "Plan Director de suministro de agua de riego con agua reutilizable".

2. Que el Ayuntamiento evite bombear agua subterránea durante los meses de mayo a octubre para evitar contribuir al estrés hídrico que ya soporta el río Jarama.

3. Informar a los vecinos y vecinas de Velilla de San Antonio de los contenidos de esta moción».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal IU-LV, dice que votará a favor y que hace tiempo pregunto al concejal de servicios si la empresa que hace la recogida de basuras tiene autorización para sacar agua de los pozos porque según el informe de la policía la persona de la empresa dice que tiene autorización del Ayuntamiento y que si no es así debería sancionarse a la empresa. Dice que hay que estar pendientes y para que cuando llueve no estén funcionando los riegos.

El Sr. Cermeño Gómez, concejal no adscrito, dice que la propuesta es correcta en el sentido del ahorro. Dice que en los proyectos de presupuestos municipales se destinan 145.000 € a parques y jardines y que esta cantidad se podría llevar a gastos sociales o presupuestos participativos.

El Sr. Alcorta Mesas, portavoz del grupo municipal PP, dice que su grupo votará en contra porque después de tantos años de existencia de 4 pozos, 2 se han legalizado y 2 se han sellado y sol se utiliza uno para el baldeo de las calles. Dice que el riego de los parques se hace con agua del Canal y no supone ningún perjuicio. Dice que cuanto más agua se utilice de los pozos habrá menos concentración de sal.

El Sr. Redondo Fernández, concejal delegado de Personal, Sanidad y Medio Ambiente y Transporte Público dice se está trabajando sobre la reutilización del agua regenerada de la depuradora y que en la fase 3ª se podrán regar los parques jardines con ella. Dice que se está en contacto con el Canal de Isabel II para firmar un convenio para poder utilizar esa agua. Dice que el Canal de Isabel II solicitó un estudio de las zonas verdes y de la previsión del caudal para riego y baldeo que ya se les ha facilitado hace 2 meses y se está a la espera de la firma del convenio. Dice que el precio de esta agua será un 20 o un 30 % menos. Dice que tras la obras de canalización podrá firmarse el convenio para 2017 pero que hasta entonces no se puede utilizar el agua regenerada de la depuradora.

El Sr. Espada Guijarro, concejal de E2000, dice que es una buena moción y que la sociedad debe concienciarse con la sostenibilidad de los recursos naturales.

En atención a lo expuesto el pleno de ayuntamiento acuerda por mayoría (12 votos a favor, 4 votos en contra y 1 abstención) de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (4), del grupo municipal de SV (3), del Grupo Municipal de IU-LV (1), del grupo municipal de E2000 (1), del grupo municipal de UPyD (1) y de los concejales no adscritos D<sup>a</sup> Alicia Martínez Rivas y D. Carlos Cermeño Gómez.

En contra: del Grupo Municipal del PP (4).

Abstenciones:, del grupo municipal VIVE (1).

**Primero.-** Aprobar el Dictamen en los términos en los que se encuentra redactado.

**4º.- Aprobación, si procede, la moción presentada por el grupo municipal ESPAÑA 2000 para vallar la parte de atrás del edificio de la sala de exposiciones de la calle Mayor.**

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Festejos, Servicios Sociales, Igualdad, Desarrollo Económico y Urbanismo celebrada el día 20 de mayo de 2016.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Día tras día el deterioro del edificio en el que se encuentra la Sala de Exposiciones ubicado en la Calle Mayor es más lamentable. Los grafitis, los cristales rotos, la acumulación de basura, la caída del cemento de las paredes, la rotura de tejas, el orín, etc. nos obligan a actuar de manera urgente sobre este edificio.

Sabemos que no hay dinero para poder hacer una rehabilitación como se merece, pero si creemos que es necesario que al menos se proteja de los actos vandálicos que está sufriendo.

No podemos quedarnos de brazos cruzados mientras un edificio emblemático como es este, conocido en el pueblo como las Antiguas Escuelas, se deteriora progresivamente sin que el Equipo de Gobierno haga nada.

No somos los primeros que nos quejamos de esta situación, anteriormente lo hicieron otros Grupo Municipales, como el PP y SOMOS, pero ante la inacción del Equipo de Gobierno traemos a este Pleno Municipal una sencilla actuación sobre el edificio, que al menos impedirá que siga sufriendo la rotura de cristales, acumulación de basura y que la parte trasera siga siendo un improvisado urinario a escasos cinco metros de las aulas de nuestros hijos.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal de España2000 propone que el Pleno Municipal adopte el siguiente CUERDO

Vallar de manera urgente la parte trasera del edificio en el que se encuentra la sala de exposiciones de la Calle Mayor, para evitar el acceso a la zona donde se comenten más actos vandálicos».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal IU-LV, dice que votará en contra porque si cada vez que se produce un acto vandálico se va a vallar no habrá dinero suficiente. Dice que lo que debe hacerse es limpiar, reparar y vigilar.

La Sra. Bueno Dueñas, concejala de VIVE, dice que votará a favor porque hay que dar una solución al sitio para evitar robos en los colegios y suciedad.

La Sra. Martínez Rivas, concejala no adscrita, dice que si hay un problema de vandalismo hay que hacer algo más imaginativo que vallar espacios públicos.

El Sr. Alcorta Mesas, portavoz del grupo municipal PP, dice que su grupo votará a favor porque es una obra que requiere un gran desembolso y que se trata de proteger uno de los edificios más antiguos de Velilla.

El Sr. Cermeño Gómez, concejal no adscrito, dice que no está de acuerdo con la ideología de España 2000 pero que votará a favor porque es una medida sencilla y simple.

La Sra. Gil García, concejala delegada de Hacienda, Educación y Cultura, Información y Tecnología, dice que ya se habló en el Pleno de esta obra y se dijo que estaba presupuestada la pintura y un zócalo y que se estaba esperando a la aprobación del presupuesto para poder acometerla. Dice que se va a rehabilitar el exterior. Dice que se limpia por la mañana y que por la tarde ya está otra vez sucio y que es un problema de educación. Dice que el tema del vallado se estudiará.

En atención a lo expuesto el pleno de ayuntamiento acuerda por mayoría (7 votos a favor y 10 votos en contra) de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PP (4), del grupo municipal de E2000 (1), del grupo municipal VIVE (1) y del concejal no adscrito d. Carlos Cermeño Gómez.

En contra: del Grupo Municipal del PSOE (4), del grupo municipal de SV (3), del Grupo Municipal de IU-LV (1), del grupo municipal de UPyD (1) y de la concejala no adscrita D<sup>a</sup> Alicia Martínez Rivas

**Primero.-** Desestimar la moción presentada por el grupo municipal ESPAÑA 2000 para vallar la parte de atrás del edificio de la sala de exposiciones de la calle Mayor

**5º.- Aprobación, si procede, de la ejecución de la sentencia número 154/2016, de 26 de febrero de 2016, en el procedimiento ordinario 459/2015.**

Al comienzo de este punto el Sr. Alcorta Mesas manifiesta que considera que debe abstenerse por tener parentesco con uno de los interesados por lo que abandona la sesión durante el tratamiento y debate del mismo.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Festejos, Servicios Sociales, Igualdad, Desarrollo Económico y Urbanismo celebrada el día 20 de mayo de 2016.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

« A la vista de la sentencia número 154/2016, de fecha 23 de febrero de 2016, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el Procedimiento Ordinario 459/2015, cuyo FALLO dice literalmente:

“Que ESTIMAMOS el recurso contencioso-administrativo interpuesto por las mercantiles Agropecuaria Velilla SA y Malle SA, representadas por la Procuradora de los Tribunales doña Belén Jiménez Torrecillas, contra el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio de fecha 29 de octubre de 2014 que anulamos declarando su derecho a la tramitación de la Modificación Puntual del PGOU de Velilla de San Antonio de los nuevos Sectores XXVI y XXVII acordada por iniciativa aprobada por el Alcalde...”

En este acto se da cuenta al Pleno del fallo de la citada sentencia, por lo que SE PROPONE:

1º. Ejecutar la Sentencia número 154/2016 de fecha 26 de febrero de 2016, dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el procedimiento ordinario 459/2015, que anula el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 29 de octubre de 2014, reanudando la tramitación de los expedientes administrativos número 1009/2014 y 1017/2014, relativos a la modificación puntual del PGOU para los nuevos Sectores XXVI y XXVII, iniciada por las mercantiles AGROPECUARIA VELILLA, S.A. y MALLE, S.A.».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Fuentes Moreno, portavoz del grupo municipal SV, dice que no entienden porque hay que votar una sentencia que viene del Tribunal superior de Justicia de Madrid del un asunto que data de 2014, por lo que se abstendrán.

La Sra. Bueno Dueñas, concejal de VIVE, dice que quiere recordar que en las redes sociales se habló de pelotazo urbanístico y que al anterior alcalde se le tachó de corrupto y de llevarse dinero y ahora el tribunal dice que existe obligación de tramitar el expediente lo que significa que el Alcalde anterior cumplía con la ley, como ahora debe hacer la actual Alcaldesa.

La Sra. Martínez Rivas, concejala no adscrita, dice que se queda estupefacta por el hecho de traer la sentencia al Pleno. Dice que la sentencia dice que el procedimiento debe continuar pero que cuando se traiga a Pleno para su aprobación se opondrá porque es una operación especulativa.

La Sra. Hernández Peces, portavoz del grupo municipal de UPyD, dice que el argumento de ser novatos está muy manido y que ser concejal es algo muy serio. Dice que cuando se votó esta moción en 2014 la voluntad era buena porque no se quería que se construyera más. Dice que también es novata pero que debe asumir la responsabilidad que han depositado en ella los vecinos. Dice que votará a favor porque hay que ejecutar la sentencia.

El Sr. Cermeño Gómez, concejal no adscrito, dice que no había nada contra el alcalde en el 2014. Dice que el 15M sacó un comunicado pidiendo información porque quería saber.

El Sr. Espada Guijarro, concejal de E2000, dice que también es nuevo pero que está a favor de la legalidad.

El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal IU-LV, dice que se abstendrá porque cree que no hay que reclasificar más suelo y que nunca acusó al anterior alcalde de corrupción.

La Sra. Alcaldesa dice que el equipo de gobierno acatará la sentencia como no puede ser de otra manera, aunque creen que no es necesario construir más.

En atención a lo expuesto el pleno de ayuntamiento acuerda por mayoría (10 votos a favor, 1 voto en contra y 4 abstenciones) de los Sres. Concejales asistentes, con los votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (4), del Grupo Municipal del PP (3), del grupo municipal de UPyD (1). del grupo municipal de E2000 (1) y del grupo municipal VIVE (1).

En contra: del concejal no adscrito d. Carlos Cermeño Gómez.

Abstenciones:, del grupo municipal de SV (3), del Grupo Municipal de IU-LV (1) y de la concejala no adscrita D<sup>a</sup> Alicia Martínez Rivas

**Primero.-** Aprobar el Dictamen en los términos en los que se encuentra redactado.

**Segundo.-** Dar traslado del acuerdo al servicio municipal de urbanismo a los efectos oportunos.

**Tercero.-** Remitir certificación del presente acuerdo a la Sección Primera Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

## **PARTE DE CONTROL**

En estos momentos se reincorpora a la sesión el Sr. Alcorta Mesas.

### **1º.- Dación en cuenta:**

#### **1.1.- Dación de Decretos.**

Por la Sra. alcaldesa se da cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía números del 877/2016 al 1.120/2016.

La Corporación se da por enterada.

#### **1.2.- Dar cuenta del decreto nº: 1199/2016. Comunicación abandono del concejal Don Carlos Cermeño Gómez del grupo municipal de SOMOS.**

Por la Sra. Alcaldesa se informa de que con fecha 19 de mayo de 2016, NRE 2.952, D. Carlos Cereño Gomez, Concejala de este Ayuntamiento del partido Somos Velilla comunica su abandono del Grupo Municipal Somos Velilla y que mediante Decreto de la Alcaldía 1.199/2016 se tiene por recibido el mencionado escrito pasando a considerar a D. Carlos Cermeño Gómez, concejal no adscrito de conformidad con el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

La Corporación se da por enterada.

#### **1.3.- Dar cuenta del informe de Tesorería nº: 770/2016 sobre Ley de Morosidad y PMP.**

La Corporación se da por enterada.

#### **1.4.- Dar cuenta del informe de Intervención nº: 892/2016 sobre Revisión del Plan de Ajuste del primer trimestre de 2016.**

La Corporación se da por enterada.



**1.5.- Dar cuenta del informe de Intervención n°: 891/2016 sobre Evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria del primer trimestre 2016**

La Corporación se da por enterada.

**3°.- Turno de ruegos y preguntas:**

**3.1.-** La Sra. Fuentes Moreno, portavoz del grupo municipal SV, dice que hace dos plenos preguntaron por unos vertidos junto al Ahorramas y pregunta cómo está la cuestión.

La Sra. Alcaldesa responde que se está estudiando por los técnicos y que ellos se lo podrán explicar mejor.

**3.2.-** El Sr. Espada Guijarro concejal de E2000, pregunta a que se debe el que haya tantas aves muertas.

La Sra. Alcaldes dice que se informará para contestarle.

**3.3.-** El Sr. Espada Guijarro concejal de E2000, pregunta si se ha llevado a cabo alguna reunión de la Junta Local de Seguridad.

La Sra. Hernández Peces, concejala delegada de Seguridad Ciudadana, Infancia y Juventud contesta que se celebró el pasado 13 de abril y que entre otros temas se trató la adhesión al convenio de la FEMP sobre violencia de género

La Sra. Alcaldesa dice que según la delegación del gobierno la delincuencia está bajando en Velilla, si bien el vandalismo no se considera delincuencia

**3.4.-** El Sr. Espada Guijarro concejal de E2000, pregunta porque no se hace el inventario de papeleras como propuso un vecino.

La Sra. Alcaldesa dice que se está haciendo en el seno del inventario de todos los bienes municipales que se está llevando a cabo.

**3.5.-** El Sr. Espada Guijarro concejal de E2000, dice que el pasado 18 de marzo pidió un informe sobre los casos de violencia por racismo contra extranjeros y otro sobre endofobia y que en esta fecha no lo ha recibido.

La Sra. Alcaldes le responde que según la Guardia Civil de Mejorada del Campo esos informe que no pueden darse y que si no lo cree que pregunte en los servicios jurídicos de la Guardia civil.

**3.6.-** El Sr. Espada Guijarro concejal de E2000, pregunta por el expediente 726/16 de 4 de febrero en el que un vecino pide el arreglo de un neumático y por otro que reclama los daños del golpe recibido en su coche de una carretilla municipal.

La Sra. Alcaldes dice que preguntar por expediente puntuales no parece propio del punto de ruegos y preguntas en el Pleno. Dice que esas reclamaciones conllevan una tramitación en la que se solicitan informes de policía, servicios técnicos y seguros y que cuando se tienen se responde al vecino, pero que la tramitación lleva su tiempo.

**3.7.-** El Sr. Espada Guijarro concejal de E2000, dice que algunos hosteleros de la plaza han presentado un escrito solicitando permiso para poder poner pantallas de televisión en la calle durante el verano y ruega que se les conteste.

La Sta. Alcaldes dice que la policía local está tramitando el asunto.

**3.8.-** El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal IU-LV, dice que ha intentado recuperar acuerdos del pleno de la página web del Ayuntamiento y que no ha podido hacerlo y que faltan los documentos anteriores a 2014 por lo que exige que se recuperen todos.

La Sra. Gil García, concejala delegada de Hacienda, Educación y Cultura, Información y Tecnología, dice que tiene razón en parte. Dice que se lleva un tiempo intentando poner en marcha la nueva Web y hay problemas con el dominio. Dice que si se busca un acta concreta en google aparece lo que confirma que no han desaparecido los documentos.

**3.9.-** El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal IU-LV dice que al principio de la legislatura se mintió sobre el último periodista y que se lleva un año y no se ha dado información.

**3.10.--** El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal IU-LV dice que se aprobó una moción sobre la renta per capita familiar. Dice que hay muchos trabajadores en situación de exclusión social y que la moción no se ha cumplido.

La Sra. Gil García, concejala delegada de Hacienda, Educación y Cultura, Información y Tecnología, dice que la moción se aprobó en el mismo pleno que la ordenanza fiscal. Dice que ha hecho los cálculos y la moción es inviable porque supondría subvencionar el IBI al 50 5 de la población y pregunta de qué viviría en La Sra. Gil García, concejala delegada de Hacienda, Educación y Cultura, Información y Tecnología, entonces el Ayuntamiento

**3.11.--** El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal IU-LV dice que se aprobó una moción sobre las auxiliares de limpieza del Tomas y Valiente.

La Sra. Gil García, concejala delegada de Hacienda, Educación y Cultura, Información y Tecnología, contesta que ya le dijo que el Ayuntamiento no tiene competencias en materia de educación, excepto en conserjes y mantenimiento e colegios.

**3.12.--** El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal IU-LV dice que en 2013 se hizo una comisión de investigación sobre el colegio Tomás y Valiente y que el juzgado a citado a algunas personas por lo que pregunta su el Ayuntamiento se va a personar para reclamar los perjuicios causados.

La Alcaldesa contesta que hasta hoy no se ha tenido noticia oficial cuando el juzgado ha solicitado un informe de legalidad que se remitirá y que respecto de la personación ni tan siquiera se ha incoado procedimiento alguno ya que de momento solamente hay diligencias previas.

**3.13.-** El Sr. De Frutos De Mingo, concejal de SV, dice que hace tiempo preguntaron sobre el aparcamiento de camiones situado junto a Ahorramas y pregunta si se sabe quien cobra a por ello a los transportistas.

El Sr. Redondo Fernández, concejal delegado de Personal, Sanidad y Medio Ambiente y Transporte Público, contesta que se ha tenido una reunión con la asociación de transportistas del municipio y que se está elaborando un convenio de colaboración con ellos.

**3.14.-** El Sr. Cermeño Gómez, concejal no adscrito, pregunta si hay alguna ordenanza que regule las maquinas expendedoras de productos.

La Sra. Gil García, concejala delegada de Hacienda, Educación y Cultura, Información y Tecnología, que hay una ordenanza que lo contempla como uso del suelo, pero que no hay maquinas expendedoras que ocupen del dominio público sino que están dentro de los locales.

**3.15.-** El Sr. Cermeño Gómez, concejal no adscrito, dice que se ha echado herbicida en las cunetas y pregunta si se ha hecho alguna gestión para que no se vuelva a echar.

El Sr. Redondo Fernández, concejal delegado de Personal, Sanidad y Medio Ambiente y Transporte Público, contesta es la comunidad de Madrid quien fumiga las cunetas para evitar incendios y por motivos de visibilidad y que utiliza productos legales.

**3.16.-** La Sra. Bueno Dueñas, concejal de VIVE, pregunta en qué estado está el procedimiento sobre los pagos a la constructora San José.

La Alcaldesa dice que el Juzgado ha solicitado esta mañana un informe de legalidad que se mandará.

**3.17.-** La Sra. Bueno Dueñas, concejal de VIVE, pregunta si se va a suspender el servicio de bebeteca y animación a la cultura.

La Sra. Gil García, concejala delegada de Hacienda, Educación y Cultura, Información y Tecnología, contesta que el expediente se inició en enero y que como la adjudicación se iba a hacer para mayo y en junio ya no había servicio, se decidió archivar el expediente y volver a tramitarlo para que el servicio se preste a partir de octubre.

**3.18.-** El Sr. Algobia Roper, concejal del PP, dice que los vecinos de la calle Girasoles solicitan que se vuelvan a instalar los contenedores de aceite usado.

**3.19.-** La Sra. Hernández Peces, concejal de UPyD, dice que UPyD presentó una denuncia ante la fiscalía anticorrupción sobre el tema del colegio Tomás y Valiente y que la fiscalía les comunicó que daba traslado al juzgado para que lo investigara. Dice que también denunciaron otros temas para determinar si existían delitos y, entre otros, las posible implicación en la “operación púnica”.

**Tras todo lo anterior la Sra. Presidenta da por terminada la Sesión, abriendo el turno de ruegos y preguntas del público, a las veintiuna horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual se levanta la presente Acta de la que yo como secretario doy fe.**

**Vº Bº  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA**

**EL SECRETARIO**

**Dª ANTONIA ALCÁZAR JIMÉNEZ**

**D. JESÚS SANTOS OÑATE**